



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 736 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00015539-6/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Jessica Malegarie, en su carácter de Directora de la Dirección de Cooperación y Gestión se solicita el pase del agente Fernando Nicolás Macharelli.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 11992/2020-SISTEA, que el mencionado agente se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1166/2015.

Que el Dr. Lisandro Damián Ferrali, en su carácter de Secretario de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, presta conformidad al pase en comisión del agente Macharelli.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

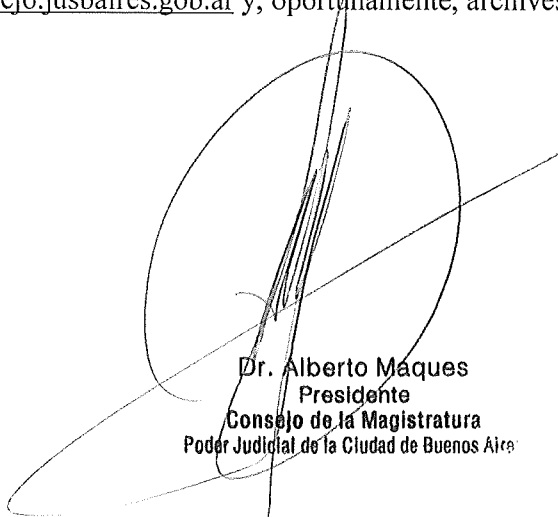
Art. 1°: Otorgar el pase al agente Fernando Nicolás Macharelli, Legajo N° 5309, para desempeñarse en la Dirección de Cooperación y Gestión dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Cooperación y Gestión, a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° **736** /2020



**Dr. Alberto Maques**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**